

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SALÓN PARA EVENTOS SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <<NOMBRE DEL PROVEEDOR>> REPRESENTADA POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDADOR”, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ARRENDATARIO”, AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

- a) Arrendador.- Al proveedor que ofrece el uso y disfrute del salón para eventos sociales mediante el cobro de un precio cierto y determinado.
- b) Arrendatario.- Al consumidor que adquiere el derecho de usar el salón para eventos sociales a cambio del pago de un precio cierto y determinado.
- c) Reglamento: Conjunto de normas que regulan los términos, condiciones, reglas de uso y comportamiento, que “El arrendatario” y/o sus invitados se obligan a cumplir en el salón de “El arrendador”.
- d) Salón.- El bien inmueble destinado a la celebración de eventos sociales que el arrendador pone a disposición del arrendatario.

DECLARACIONES

I.- Declara “EL ARRENDADOR”:

- a) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número - _____, de _____ fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ fecha _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____ Notario Público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____; así como manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
 - a. **En caso de Persona Física:** Es una persona física de nacionalidad _____ y con suficiente capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
 - c) Su domicilio se encuentra ubicado en <<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
 - d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave <<RFC>>.
 - e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.
 - f) Cumple con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.
 - g) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de _____ horas a _____ horas.
 - h) Cuenta con las facultades suficientes para arrendar el bien inmueble donde se llevará a cabo el servicio objeto de este Contrato.

- i) Indico a "El arrendatario" el costo del arrendamiento del salón, así como las restricciones estipuladas en el Reglamento que forma parte integral del presente Contrato.

II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO":

- a. Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.
- b. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este Contrato.
- c. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____ Delegación _____ Código Postal _____, en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "Las partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.- Las Partes de común acuerdo disponen de su voluntad para consentir que el objeto del presente Contrato es el arrendamiento del salón para eventos sociales; por lo que "El arrendador" se obliga a arrendar el Salón a "El arrendatario"; y éste, en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente contrato es el arrendamiento del salón para eventos sociales que se encuentra ubicado en _____ con una capacidad para _____ personas. Por lo que "El arrendador" se obliga a conceder el uso y disfrute del Salón en la fecha acordada y "El arrendatario" se obliga a pagar la cantidad estipulada en la Cláusula Tercera de este Contrato.

El Salón se usara para realización del evento de _____ y se rentará por _____ horas, iniciando a las _____ horas y terminará a las _____ horas, del día _____ mes _____ del año _____.

TERCERA.- COSTO.- El precio total que "El arrendatario" se obliga a pagar por concepto de renta del Salón es de \$ _____ (____ Pesos / ____ M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$ _____. _____ (____ Pesos / ____ M.N.), sumando un total de \$ _____ (____ Pesos / M.N.).

En caso de que "El arrendatario" requiera hacer uso del Salón por más tiempo del estipulado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, "El arrendador" cobrará la cantidad adicional de \$ _____ (____ 00/100 M.N.) por hora adicional.

El importe señalado en esta Cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que "El arrendador" se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "El arrendatario" efectuará los pagos correspondientes a la renta del Salón en efectivo y en el domicilio de "El arrendador" señalado en el presente Contrato, o en su caso, en la forma de pago legales que Las Partes acuerden, en moneda nacional sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe de la siguiente forma:

- a. La cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.) a la firma del presente Contrato por concepto de anticipo que corresponde al ____% del precio total del arrendamiento del Salón.
- b. La cantidad restante de \$ _____ (____ 00/100 M.N.) que corresponde al ____% del precio total del arrendamiento del Salón, se cubrirá el día que se lleve a cabo el evento.

Por el pago del anticipo, "El arrendador" deberá expedir el comprobante respectivo, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento, el nombre de "El arrendatario", la fecha y hora que se llevará a cabo el evento.

Independientemente de la entrega del comprobante de pago del anticipo, “El arrendador” deberá entregar a “El arrendatario” la factura que ampare el pago del precio total del arrendamiento del Salón, documento que deberá cumplir con los requisitos que señalen las leyes mexicanas vigentes en materia fiscal.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL ARRENDATARIO”:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Hacer el pago correspondiente conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del presente Contrato.
- c) Hacer uso del Salón únicamente para lo establecido en el presente Contrato.
- d) Respetar en todo momento las disposiciones del Reglamento que a la firma del presente Contrato le ha sido entregado por “El arrendador”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”:

- a) Cumplir con lo establecido en este Contrato.
- b) Proporcionar a “El arrendatario” el uso y disfrute del Salón conforme a lo estipulado en el presente Contrato.
- c) Tener en óptimo estado el Salón.
- d) No hacer ningún cobro extraordinario ajeno al señalado en el presente Contrato.

SÉPTIMA.- GASTOS DE REPARACIÓN.- En caso de que el Salón sufiere un menoscabo por culpa o negligencia debidamente comprobada de “El arrendatario” o de sus invitados, éste se obliga a cubrir los gastos de reparación del mismo dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, el costo de la reparación dependerá del estado actual y desgaste habitual en que se encontraba el Salón para el uso objeto del presente Contrato, así como del valor del bien dañado que sea fehacientemente comprobable por parte del “El arrendador”.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE INVITADOS AL SALÓN.- El procedimiento de control y verificación para determinar el número de personas que asisten al evento se efectuará por medio de la recepción de invitados de la forma que acuerden las partes. En caso de que “El arrendador” designe a su personal para la recepción de invitados y dicha designación tuviera un costo, deberá de hacerlo del conocimiento a “El arrendatario”, para que en caso que lo requiera, “El arrendador” incluya el costo correspondiente.

NOVENA.- GUARDARROPA.- En caso de que el salón cuente con servicio de guardarropa, “El arrendador” guardará las prendas de vestir, entregando a cada invitado contraseña por las mismas y obligándose a devolverlas al momento de recibir la contraseña y mantendrá hasta por 30 días naturales dichas prendas de vestir que “El arrendatario” o sus invitados hayan olvidado al concluir el evento, transcurrido este plazo se constituirá como acreedor prendario de la misma, lo que se sujetará a la legislación correspondiente.

DÉCIMA.- REGLAMENTO.- “El arrendador” a la firma del presente Contrato entrega a “El arrendatario” copia del Reglamento del inmueble, el cual forma parte del presente Contrato, por lo que “El arrendatario” se obliga a cumplir con las disposiciones reglamentarias que rigen el inmueble y a procurar que los asistentes al evento observen la misma conducta.

DÉCIMA PRIMERA.- DESIGNACIÓN DE PERSONAL.- “El arrendatario” deberá designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con el arrendamiento; asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de “El arrendador” que no tenga relación con el objeto del presente Contrato y a procurar que sus invitados observen la misma conducta. Por su parte “El arrendador” se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante la celebración del evento trate con el representante de “El arrendatario” o con el mismo, los asuntos relacionados con el arrendamiento, y se obliga a que su personal atienda con esmero y cortesía a los invitados.

DÉCIMA SEGUNDA.- REVOCACIÓN DEL CONTRATO.- El arrendatario cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para revocar su consentimiento sin penalización ni cobro alguno, lo cual dejará sin efecto el contrato, debiendo el arrendador reintegrar al arrendatario el total de las cantidades pagadas por adelantado con motivo del precio pagado, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de revocación que realice el arrendatario de forma personal, por escrito, correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío, o por otro medio fehaciente.

La revocación, no será aplicable si el contrato se celebra con una anticipación menor a 10 (diez) días naturales de la fecha de celebración del evento; por lo que las partes procederán a cancelar el contrato, en los términos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato.

DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL CONTRATO.- Una vez transcurridos los 5 (cinco) días hábiles señalados en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA y, en caso de que el arrendatario requiera cancelar la prestación del servicio, el arrendador podrá rescindir el contrato y cobrar al arrendatario la pena convencional establecida en la cláusula DÉCIMA CUARTA, con la obligación del arrendador de reintegrar al arrendatario la cantidad restante de los pagos realizados con motivo del precio pagado por la prestación del servicio, que resulte después de haber hecho el cobro de la pena indicada, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la cancelación que realice el arrendatario de forma personal, por escrito, correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío, o por otro medio fehaciente.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

- a. Incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato por alguna de las Partes.
- b. Si “El arrendador” no otorgara o permitiera el uso del salón en los términos pactados en el presente Contrato.
- c. Si “El arrendador” tiene conocimiento de que en el evento se realizarán actividades que atenten contra la ley, la moral y las buenas costumbres.
- d. Por falta de pago de “El arrendatario” en los términos previstos en el presente Contrato.

En los casos previstos anteriormente, quien motive la rescisión de forma comprobada, pagará a la otra parte como pena convencional el 10% (diez por ciento) del precio total pactado en el presente Contrato. En caso de que la rescisión haya sido ocasionada por parte de “El arrendador”, éste deberá además devolver todas las cantidades que “El arrendatario” le haya entregado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- En caso de que “El arrendador” se encuentre imposibilitado para otorgar en arrendamiento el Salón por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de “El arrendador”, no se considerará como causa de incumplimiento, pero “El arrendador” deberá de reintegrar a “El arrendatario” las cantidades que le hubiera entregado.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES.- “El Arrendatario” podrá interponer una queja o reclamación acudiendo al domicilio señalado en las Declaraciones de “El arrendador” señalado en el presente Contrato o por vía telefónica al número _____. “El arrendador” deberá de atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que la queja haya sido recibida.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, “El arrendador” hizo del conocimiento a “El arrendatario” del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del

contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en _____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número <<NÚMERO DE REGISTRO>> de fecha <<FECHA DE REGISTRO>>. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL ARRENDATARIO, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

“El arrendatario” si () no () acepta que “El arrendador” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que “El arrendador” le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de “EL ARRENDATARIO”

REGLAMENTO

Este Reglamento se considera anexo al Contrato y por lo tanto es de observancia para ambas partes y para los invitados del Arrendatario.

1. Antes de dar inicio a su evento, El Arrendatario recorrerá las instalaciones solicitadas con el personal del Arrendador para revisar las condiciones generales en que se encuentra el Salón de eventos.

2. El salón para eventos sociales estará a su disposición sólo el tiempo estipulado en el Contrato.

3. Se otorgarán 30 (treinta) minutos de tolerancia para desocupar el salón al final del evento.

4. Está prohibido fumar dentro del salón.

5. En caso de que el Arrendatario requiera introducir al salón algún tipo de equipo adicional, deberá de contar con la autorización del Arrendador.

6. El Arrendatario que contrate personal para su evento, será responsable por la conducta de éstos.

7. Está prohibido clavar, engrapar o atornillar objetos en las paredes, techos, ventanas, piso o en cualquier otra parte de las instalaciones del salón.

8. El Arrendador no se hace responsable por ningún daño o lesión que pudiesen sufrir sus invitados, salvo que sea por causas imputables al Arrendador.

9. No se permite la entrada de animales (mascotas), salvo casos justificados.

10. El cuidado de los niños es responsabilidad de los padres, tutores o responsables de los mismos.

11. El arrendador no se hace responsable del extravío u objetos olvidados del Arrendatario o sus invitados, que no hayan sido depositados en el guardarropa.

12. Queda estrictamente prohibido el acceso y el uso de cualquier tipo de arma.

13. El Arrendatario se responsabiliza de respetar y hacer respetar el presente Reglamento con sus invitados. En caso de daño, pagará el costo de su reparación o reposición estipulado en el Contrato.